

ACUERDO ENTRE FEIQUE Y SALVAMENTO MARÍTIMO PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS



La industria química transporta diariamente y por distintos medios un importante volumen de productos catalogados como mercancías peligrosas. Tanto para la Administración como para los productores industriales, es prioritario establecer las medidas adecuadas para extremar la seguridad y reducir al máximo todos los posibles riesgos que se deriven de la distribución de los productos químicos, tanto para el transportista, como para el distribuidor, los empleados de la industria química, la comunidad en general y por supuesto para el Medio Ambiente. A pesar de todo, la posibilidad de un accidente siempre existe, y es necesario estar correctamente preparados ya que una respuesta inmediata y adecuada puede minimizar el impacto de cualquier incidente.

Por este motivo, en 1999, FEIQUE suscribió un acuerdo marco con la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior por el que se constituyó el CERET (Centro Español de Respuesta ante Emergencias durante el Transporte) el cual afectaba a las sustancias químicas peligrosas transportadas por tierra, acuerdo que complementaba el firmado dos años antes con RENFE para establecer el Sistema de Ayuda Mutua para el Caso de Accidentes en RENFE (SAMCAR) para el transporte ferroviario.

En los últimos años se está produciendo un incremento en el transporte marítimo de mercancías peligrosas, ya que constituye un modo de distribución más seguro que el tradicional de carretera. De hecho, y con objeto de fomentarlo, la propia Unión Europea ha establecido mecanismo de financiación de proyectos que permitan reducir el transporte de mercancías peligrosas por carretera para desviarlo al ferrocarril o al mar.

Por este motivo la Federación Empresarial de la Industria Química Española y la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima del Ministerio de Fomento firmaron el pasado 27 de julio un acuerdo por el que el sector químico pondrá a disposición de las Autoridades competentes, la información, el apoyo técnico y sus expertos a la hora de gestionar la respuesta a una eventual emergencia producida durante el transporte marítimo de productos peligrosos en aguas de soberanía española o en las que España ejerza jurisdicción.

Mediante este nuevo servicio, la Sociedad de Salvamento podrá contactar de manera directa con los mejores especialistas de la industria química en cada tipo de producto, los cuales podrán incluso, en función del

nivel de emergencia, trasladarse a los Centros de Control de Operaciones cuando se active el plan nacional por dicha emergencia.

De esta forma se abre un canal de información directo que parte de la industria especializada, con todas las ventajas que ello conlleva, puesto que el propio productor es el más capacitado para ofrecer la máxima información disponible acerca de las características y comportamiento de cada sustancia. La propia Administración reconoce que esta consideración resulta especialmente relevante cuando se trata de tomar decisiones o medidas urgentes en el momento en que produce un incidente. Asimismo, estas decisiones incidirán también en la previsión de los medios que serán necesarios para evitar mayores consecuencias.

Por parte del sector químico el acuerdo se enmarca dentro del programa voluntario Compromiso de Progreso para la mejora de la gestión de las actividades industriales en materia de seguridad, protección de la salud y del medio ambiente. Así mismo, el convenio suscrito se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley 2/1985 de Protección Civil que exige la protección física de las personas y de los bienes en diversas situaciones de riesgo, y en la Ley 27/1992 que define las competencias del Ministerio de Fomento en materia de seguridad marítima y lucha contra la contaminación en las aguas.

Actualmente, una parte de las mercancías transportadas por vía marítima tanto a granel como envasadas, son mercancías peligrosas, por lo que resultaba más que prioritario reforzar los lazos de colaboración y coordinación entre el Ministerio de Fomento a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y las industrias químicas. Al fin y al cabo, del buen entendimiento entre estas dos partes depende que se desencadene una respuesta rápida y eficaz en el medio marítimo ante eventuales accidentes. La intención última no es otra que armonizar los intereses del transporte marítimo con los más generales, basados en la protección de la población y del medio ambiente, utilizando las medidas legales, la estructura y los medios administrativos y sobre todo el potencial humano existente. 

Juan José Nava
Vicepresidente y Director General de FEIQUE